



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BBVA
DEMANDADO	AMADEA DINAMIC WEAR S.A.S Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00473 00
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 446 del Código General del Proceso, **se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada**, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (Fls 102 A 104 C 1). El traslado se fija conforme lo establecido por el artículo 110 del C.G.P.

Se fija el día **24 DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las 8:00 A.M., con desfijación para el mismo día a las 5:00 P.M.

Fecha de vencimiento del traslado: **29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**.

Yessica Andrea Lasso Parra

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria

